	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución ( X ), Auto ( ), Autorización ( ), número 700-22 de fecha: 10-Jun-2022, proferida por la CAS.

Al señor (a): Ricardo Obregon Obregon  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 91101014 Expedida en: Socorro  
 En calidad de: Intercusados

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo: X

\_\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 07-nov-2022  
 Fecha de desfijación del Aviso: 17-nov-2022  
 Número de expediente: 1442-01 ORJ

Aviso Original firmado por:

Nombre Silvia Bautista  
 Cargo Contratista

**Anexo: Acto Administrativo**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contable, consulte la información registrada en otros libros de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-05, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [centralesnos@cas.gov.co](mailto:centralesnos@cas.gov.co)



Oficio RCA N° RC.2354.2022

Socorro, 01/12/2022 5:21 PM

Señor:  
**RICARDO OBREGÓN OBREGÓN**  
Predio Cantarranas  
Simacota-Santander.

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución No.700-22 de Junio 10 de 2022** del expediente No. 1442-01 GRJ expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **RICARDO OBREGÓN OBREGÓN** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 1442-01 GRJ		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Silvia Cristina Bautista Salas	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



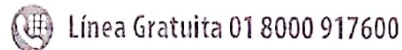
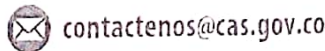
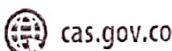
SA367-1



ST-CER914508



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS  
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA**

**RESOLUCION RCA No. RC.700.2022 - 10-06-2022 10:13 AM**

**"Por la Cual Se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"**

El Jefe De La Cas Regional Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014 y.

**CONSIDERANDO**

Que la CAS – Regional Comunera, mediante Resolución RCA No. 00001566-02 de fecha 18 de Junio de 2002, Otorga Concesión de Aguas de la Corriente Hídrica de la quebrada Santa Rosa que se origina entre las Veredas El Salto y Alto de la Cruz, a Nombre del Señor **RICARDO OBREGÓN OBREGÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.104.014 expedida en Socorro, Santander, en un caudal de 0,92 L/seg equivalente al 0,10% del total disponible (860 L/seg), para beneficio del predio cantarranas, ubicado en la Vereda Cartagena del Municipio Simacota, Santander.

Que se evidencia pago de publicación de la Resolución RCA No. 00001566-02 de fecha 18 de junio de 2002 en el Banco Davivienda por un valor de \$44. 892.00 de fecha de 16 de febrero de 2016.

Que mediante expediente No. 036-16 de fecha 08 de abril de 2016, se da apertura a la solicitud presentada por el Señor **RICARDO OBREGÓN OBREGÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.104.014 expedida en Socorro, Santander, Renovación de Concesión de Aguas de la Corriente Hídrica la quebrada Santa Rosa que se origina entre las Veredas El Salto y Alto de la Cruz, para beneficio del predio cantarranas, ubicado en la Vereda Cartagena del Municipio Simacota, Santander.

**CONSIDERACIONES**

Que una vez revisados los Archivos y la Base de Datos de la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, se encontró el expediente No. 036-16 de fecha 08 de abril de 2016, a través de la cual, el señor **RICARDO OBREGÓN OBREGÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.104.014 expedida en Socorro, Santander, realizó el trámite de renovación de la Concesión de Aguas de la Corriente Hídrica la quebrada Santa Rosa que se origina entre las Veredas El Salto y Alto de la Cruz, para beneficio del predio cantarranas, ubicado en la Vereda Cartagena del Municipio Simacota, Santander, que se realizará seguimiento en lo concerniente a la conservación de la precitada fuente hídrica en el nuevo expediente.

Que de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 1442-01 GRJ de fecha 22 de Octubre de 2001, asunto Concesión de Aguas de la corriente Santa Rosa y su correspondiente cancelación.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Calle 16 No. 12-38 Banco Aquil  
Tel: 2238925 2238925 2238925  
Celular: (310) 2746000  
cas@cas.gov.co

**BUARAMANGA**  
Calle 16 No. 12-38  
Calle 16 No. 12-38  
Tel: 2238925 Ext. 3001 3002  
Celular: (310) 2746000  
cas@cas.gov.co

**BARBANCABERMEJA**  
Calle 16 No. 12-38 Esquina  
Banco Páramo  
Tel: 2238925 Ext. 3001 3002  
Celular: (310) 2746000  
cas@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 16 No. 12-38  
Banco Centro  
Tel: 2238925 Ext. 3001 3002  
Celular: (310) 2746000  
malaga@cas.gov.co

**SOCOORO**  
Calle 16 No. 12-38  
Tel: 2238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 2746000  
socooro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Calle 16 No. 12-38  
Banco Aquil  
Tel: 2238925  
Celular: (310) 2746000  
velaz@cas.gov.co



RC.700.2022 - 10-06-2022 10:13 AM

u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordénese el Archivo y Cancelación de las Actuaciones Administrativas Ambientales, obrantes en Expediente No. 1442-01 GRJ de fecha 22 de octubre de 2001, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, registrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

**ARTÍCULO TERCERO.** Por la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notificar el contenido de la presente Providencia, al Señor **RICARDO OBREGÓN OBREGÓN**, quien se podrá localizar en el predio Cantarranas, ubicado en la Vereda Cartagena, Municipio Simacota, Santander. Hágasele entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el expediente.

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente providencia realícese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante el jefe de la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación Personal o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DAVID BERNARDO GUZMAN ESTRADA**  
Jefe Cas Sede Regional de Apoyo Comunera CAS (E)

Expediente No. 1442-01 GRJ Concesión de Aguas		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Leidy Maldonado	
Revisó	María Alejandra Díaz Mendoza	
Vo.Bo.	David Bernardo Guzmán Estrada	



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL - SAN GIL**  
Carrera 1231 N. 9 - 06 Parroquia Plaza  
Tel: 7240225 - 7240765 - 7231668  
Celular: (311) 2019075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N. 36 - 14  
Tel: 7240225 Ext. 3081 - 3032  
Celular: (310) 9152635  
contactenos@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 28 con Calle 28 esquina  
Barrío Estrella  
Tel: 7240225 Ext. 3031 - 3032  
Celular: (310) 9152635  
contactenos@cas.gov.co

**MALAGA**  
Carrera 1231 N. 11 - 11  
Barrío Estrella  
Tel: 7240225 Ext. 3031 - 3032  
Celular: (310) 9152635  
contactenos@cas.gov.co

**SOCOBO**  
Calle 1630 N. 12 - 18  
Tel: 7240225  
Ext: 3031 - 2500  
Celular: (310) 9152635  
contactenos@cas.gov.co

**VILLER**  
Carrera 4 N. 1  
Barrío Agua  
Tel: 7240225  
Celular: (311) 2019075  
contactenos@cas.gov.co